



MENDOZA, 18 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13776/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Rosa CHAIN, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de octubre de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Rosa CHAIN (Legajo N° 12.620 - C.U.I.L. N° 27-06225642-2) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las siguientes asignaturas: **Piano Complementario (Nivel A, B, C, D)** de las carreras de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; **Piano Complementario (Nivel A, B)** de las carreras de Licenciatura en Canto y Licenciatura en Dirección Coral; **Piano Complementario I y II** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Canto (Plan Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S.); **Piano Complementario para Teorías Musicales** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; **Instrumento I, II, III y IV (Piano)** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **Instrumento Nivel A y B (Piano)** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **Piano Complementario** de la carrera de Licenciatura en Instrumento (todos) (Plan Estudio Ord. 84/2010 C.S.); **Piano Especializado I y II** de las carreras de Licenciatura en Composición Musical y Licenciatura en Canto; **Piano para Órgano A** de la carrera de Licenciatura en Órgano; **Piano o Clave para Órgano I y II** de la carrera de Licenciatura en Órgano; **Piano Complementario Especializado** de la carrera de Licenciatura en Canto; **Piano Especializado** de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral y **Piano Complementario I, II y III** de la carrera de Licenciatura en Composición Musical (Plan Estudio Ord. 84/2010 C.S.), según resolución N° 314/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. María Rosa CHAIN a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 534



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO